

RESOLUCIÓN N° 168 - SCD - 2018.-
San Luis, 23 de agosto de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-8080331/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan evaluación de la instancia formativa denominada: **"Docentes coformadores de practicantes de los profesorados. Construcciones en el Campo de la Práctica. Hacia un modelo articulado de prácticas: IFDC-Escuela Secundaria"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1335666/18 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del IFDC de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1335659/18 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **"Docentes coformadores de practicantes de los profesorados. Construcciones en el Campo de la Práctica. Hacia un modelo articulado de prácticas: IFDC- Escuela Secundaria"**;

Que el curso tiene como objetivos generales promover la articulación efectiva del sistema de formación docente inicial y continua, fortaleciendo la integración entre los institutos superiores y las escuelas asociadas, promover procesos de renovación pedagógica y reflexión sobre la práctica vinculada a los nuevos contextos, culturas juveniles y cultura contemporánea, acompañar las instancias de prácticas así como los supuestos acerca de la enseñanza, desde la propia experiencia a través de una visión crítica y formativa, sobre la enseñanza en particular y la complejidad del hecho educativo en general, establecer acuerdos entre la cátedra de práctica docente y los profesores coformadores sobre el trayecto de la residencia pedagógica;

Que esta propuesta formativa tiene como finalidad trabajar para el reconocimiento, profundización e institucionalización del espacio donde los docentes de las escuelas de la provincia de San Luis se integran en forma activa a los procesos de formación docente a través de la guía y asesoramiento a los alumnos de prácticas, en sus instituciones educativas y espacios curriculares específicos, asegurando canales de participación activa en el proceso de formación inicial, en particular en las prácticas de enseñanza de los coformadores de las escuelas asociadas, con el fin de acompañar en la construcción de un modelo que permita analizar las prácticas desde su naturaleza coyuntural institucional;

Que las instancias formativas que constituyen esta propuesta se desarrollarán en sede del IFDC de la ciudad de San Luis, entre los meses de agosto y noviembre de 2018, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 20 (veinte) horas cátedra no presenciales y 40 (cuarenta) horas cátedra presenciales, y que éstas últimas se destinan a dos tipos de instancias: carga horaria institucional por 20 horas cátedra, y carga horaria presencial en instancias formativas por un total de 20 horas cátedra, constituyéndose, entonces, una carga horaria total de 60 (sesenta) horas cátedra;

CDE. RESOLUCIÓN N° 168 - SCD – 2018 -

Que los destinatarios son docentes del Nivel Secundario, de las áreas seleccionadas por practicantes de los profesorados;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Dra. Marta Moyano, la Mag. Nancy Beatriz Tourn, la Esp. Lucía Alejandra Juárez, la Prof. Nadia Natali Robledo y que los antecedentes de todas estas profesionales obran en act. DOCEXT 1335659/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1342652/18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta formativa denominada "**Docentes coformadores de practicantes de los profesorados. Construcciones en el Campo de la Práctica. Hacia un modelo articulado de prácticas: IFDC- Escuela Secundaria**", el cual está destinado a docentes del Nivel Secundario de instituciones coformadoras en relación con IFDC - SL, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 40 (cuarenta) horas cátedra presenciales y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales, a realizarse durante los meses de agosto y noviembre de 2018.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente

